SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Fecha de Solicitud: 14 de agosto 2023	**Área de Origen:** Área de Planeación

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 341 – 2022	**Fecha de Suscripción**: 9 de noviembre de 2022	**Tipo de Contrato: Prestación de Servicios**
Plazo Inicial: 6 meses	Fecha de Inicio: 16 de noviembre de 2022	Fecha de Terminación Inicial: 15 de mayo de 2023
Contratista: **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL**		
Interventor/ Supervisor: Supervisor: **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, alcalde local Rafael Uribe Uribe Apoyo a la Supervisión Técnica y Financiera ANGEL **ALEXANDER GUTIERREZ BELTRAN**– CPS 136-2023. Apoyo a la Supervisión jurídica**: KATHERINE CALA** – CPS 126-2023		**Valor Inicial: $ 744,082,964.00**

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.5

Prorroga

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
NO APLICA	Tiempo :20 días **Fecha Terminación Final**: 4 de septiembre 2023	Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios N°341 – 2022., por veinte días, iniciando el 16 de agosto al 4 de septiembre 2023

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
MODIFICACIÓN 4		

NO APLICA	**Tiempo**: 1 mes **Fecha Terminación Final**: 17 de agosto 2023	Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios N°341 – 2022., por un (1) mes. Modificación y/ o Aclaración y traslado de recursos de Anexo Técnico: Aclaración cantidad de población a beneficiar del proyecto, y fechas de terminación correcta. Modificación componente 3 posicionamiento y promoción del buen trato Modificación componente 2 Orientación y Asesoría Familiar. Traslado de recurso presupuesto
MODIFICACIÓN 3		
Valor: **$ NO APLICA** CDP No.:	Tiempo: del 28 de junio del 2023-27 junio del 2023 Fecha de Terminación Final: 16 de julio de 2023	Se realizo Acta suspensión del CPS **341 – 2022** desde el 28 de junio del 2022 hasta el 12 de julio del 2023
MODIFICACIÓN No. 2		
Valor: **$ NO APLICA** CDP No.:	Tiempo: del 23 de junio del 2023-27 junio del 2023 Fecha de Terminación Final: 2 de julio del 2023	Se realizo Acta suspensión del CPS **341 – 2022** desde el 23 de junio del 2022 hasta el 28 de junio del 2023
MODIFICACIÓN No. 1		
Valor: **$ NO APLICA** CDP No.:	Tiempo: del 20 de diciembre del 2022-31 enero del 2023 Fecha Terminación Final: 27 de junio 2023.	Se realizo Acta suspensión del CPS **341 – 2022** desde el 20 de diciembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "**REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656"**

Valor total ejecutado a la última factura: $372.041.481

Plazo de ejecución actual: 6 meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato	
Valor del Contrato:	**$ 744.082.964**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 372.041.481**
Valor Para Adicionar:	**$ 0**
Valor total	**$ 744.082.964**

1. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN /PRORROGA

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la solicitud de modificación contractual de prorroga al Contrato prestación de servicios CPS-341-2022.

Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece la Ley 80 de 1993.

La prórroga propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual trascribe:

"… Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

CONSIDERACIONES

Mediante Radicado No del 20236810094972 14 de agosto del 2023, la señora LILIAN ZEA C., en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA- ADIFCOL,** realiza la Solicitud de Prorroga **CPS-341 – 2022**, de acuerdo a lo siguiente:

"*En el marco del CPS 341 de 2022, el cual se encuentra suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".*
Solicitamos una prórroga de 20 días calendario, ya que está pendiente de realizar las siguientes entradas y salidas de almacén de los siguientes materiales:

- *1000 Tula Material: Poliester - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda y titulo del proyecto.*

- *1500 certificación en papel Kimberly con logos institucionales- Línea A-B y C (en proceso de firma por el alcalde local para su impresión).*

- *250 Juego jenga en madera.*

- *500 juegos de mesa a núcleos familiares integrada por niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como: Escaleras y serpientes, Quien quiere hacer prevención, Monopolio (Trueque de la prevención), Imperio de la prevención y Concéntrese, entre otros dependiendo las edades del anexo técnico.*

- *1000 cartillas Impresas (características) Tamaño 14 x 21.5 cm cerrado, 100, páginas, 4 x 4 tintas, cosida con dos anchos al caballete, propalmate 90 grs. Carátula impresa en propalcote 200 grs. 4x4 tintas, plastificado mate por una cara.*

Estos elementos serán entregados en los colegios intervenidos en el desarrollo del contrato, entre el 22 y 28 de agosto de acuerdo al cronograma informado por los mismos.
Por lo anterior solicitamos una prórroga del contrato de 20 días calendario a partir del día 16 de agosto hasta el día 04 de septiembre de 2023."SIC

MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA SOLICITADA:

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades totales del proyecto, nos permitimos solicitar al FDLRUU considerar la aprobación de una prórroga por 20 días, iniciando el 16 de Agosto de 2023 y finalizando el día 4 de septiembre de 2023.

1.1. CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISIÓN:

En mi función como apoyo a la Supervisión del CPS 341-2022 y en beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU, cumpliendo con los fines del estado, manifiesto**:**

Una vez analizada las circunstancias que sustenta la prórroga del contrato por prestación de servicios No. 341 - 2022 de LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL , se considera pertinente aprobar la prórroga solicitada por 20 días , con el fin de que se realice el ingreso y salida de elementos s anteriormente mencionados que permitiría el cumplimiento por el 100% de la ejecución

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.), afirmó:

> *"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues*

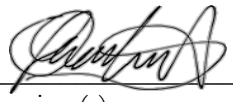
no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"

Conforme a lo anterior y velando por la adecuada ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 341-2022, una vez revisadas las razones expuestas, se considera pertinente aprobar el alcance al OTRO SI N°5, Radicado por el Contratista **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL**, la prórroga por el término de 20 días iniciando el 16 de agosto de 2023 y finalizando el día 4 de Septiembre de 2023.

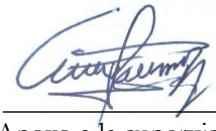
Cabe mencionar que **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL** debe actualizar las pólizas establecidas en el clausulado del contrato y realizar el cargue correspondiente en la plataforma del SECOP

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la Modificación y/o Prorroga del Contrato por Prestación de Servicios No. CPS-**341 – 2022**



Supervisor(a)
EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE



Apoyo a la supervisión técnico y financiero
ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ BELTRAN



Apoyo a la Supervisión Jurídica
KATHERINE CALA SANABRIA

Elaboró y proyectó: Ángel Alexander Gutiérrez Beltrán – Área de Planeación 

Reviso: Katherine Cala – Abogada Contratista – Área de Planeación 